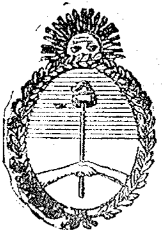


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 25 de enero de 1978

NUMERO

23.838

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perumen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escrituras del 11|3|77 y 7|6|77, ante el escribano de Tigre, Eduardo A. A. Ricaldoni, titular del Registro Nº 8. — Socios: Oscar Lamas, argentino, soltero, comerciante, de 42 años de edad, C.I.P.F. 3.395.243, domiciliado en Bogotá 3375, Capital Federal; Secundino Menéndez, español, casado, comerciante, 39 años, C.I.P.F. 5.485.420, domiciliado en Terrero 2225, piso 1º "C", Capital Federal; Juan Alegre, argentino, casado, comerciante, 37 años, C.I.P.F. 5.441.476, domiciliado en Oyola 14, La Tablada; Ramiro Llaneza, español, casado, comerciante, 56 años, C.I.P.F. 4.952.116, domiciliado en Espora número 865 Ramos Mejía; Manuel Besteiro Lence español, casado, comerciante, 65 años, C.I.P.F. 1.746.979, domiciliado en Avda. Santa Fe 2205, piso 9º, Capital Federal; don José Navegil Moldes, español, casado, comerciante, 58 años, C.I.P.F. 3.313.278, domiciliado en Yerbal Nº 2575, Capital Federal; Jaime Valado, español, casado, comerciante, 52 años, C.I.P.F. 5.048.948, domiciliado en Espora 867, Ramos Mejía; Clero Alfonso Bermúdez, argentino, divorciado, 59 años de edad, C.I.P.F. 2.143.456, domiciliado en Independencia 395, Ciudadela; Alfredo Jorge Vega, argentino, soltero, comerciante, 37 años, C.I.P.F. 4.645.382, domiciliado en Salta 524, Capital Federal; Marino Maximino Noriega, español, casado, comerciante, 46 años, C.I.P.F. 4.631.984, domiciliado en Sargento Cabral 2521, Lomas del Mirador, Andrés Conti, argentino, casado, comerciante, 64 años, C.I.P.F. 5.935.498, domiciliado en Díaz Vélez 4490, Capital Federal; Máximo Paulino Conde, argentino, casado, comerciante, 61 años, C.I.P.F. 1.603.329, domiciliado en Mariano Acha 2238, Capital Federal; Agustín Lamas, español, casado, 71 años, comerciante, C.I.P.F. 1.834.261, domiciliado en Bogotá 3375, Capital Federal, Modesto Zanfino, italiano, casado, comerciante, 50 años, C.I.P.F. 4.000.313, domiciliado en Bogotá 3375, Capital Federal; Antonio Cabo, argentino, casado, comerciante, 55 años, C.I.P.F. 1.929.603, domiciliado en Rosario 264, piso 12º, Capital Federal; Herminio Fermín Cardozo, argentino, casado, comerciante, 28 años, C.I. 8.252.425, domiciliado en Loyola 14, La Tablada, Daniel Cerdeira, español, casado, comerciante, 43 años, C.I.P.F. 4.677.137, domiciliado en Yapeyú 327 de Bernal; Inocencio Ernesto Alvarez, argentino, casado, 63 años, comerciante C.I.P.F. número 1.515.873, domiciliado en Tucumán Nº 2430, piso 2º, F, Capital Federal; Angela Josefa Perrone de Germano, argentina, viuda, 46 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.761.458, domiciliada en Independencia 395 de Ciudadela, Roberto Mario Iglesias, argentino, contador público, 34 años, L.E. 4.411.508, domiciliado en Mendoza 2151, piso 8º D, Capital Federal; Rubén Antonio Fernández, argentino, casado, comerciante 45 años, L.E. 4.503.438, domiciliado en Avellaneda 2172, piso 6º A de Capital Federal; Ricardo Antonio Grandio, argentino, comerciante, divorciado, 42 años, C.I.P.F. 3.237.042, domiciliado en Venezuela 3366, Capital Federal, Paulino Antonio Vilariño, español, casado, comerciante, 52 años, C.I.P.F. 4.585.188, domiciliado en Lima 487, piso 7º, Capital Federal; Graciela Francisca Germano, argentina, soltera, comerciante, 22 años, L.C. 11.597.063, domiciliada en Independencia 395, Ciudadela; José Fernández, argentino, casado, comerciante, 50 años, C.I.P.F. 3.303.838, domiciliado en Remedios Escalada de San Martín 489, Haedo; Matilde Pilar Grandio, argentina, soltera, 44 años, comerciante, L.C. Nº 2.638.958, domiciliada en Venezuela 3366, Capital Federal. — Denominación: PERUMEN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Perú 159, Capital Federal. — Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción. — Objeto: Comerciales: Instalación y explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles y casas de baile. — Importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos. — Financieras: Aporte de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, administración construcción y refacción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — Incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: dos millones quinientos mil pesos, representado por doscientos cincuenta mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en ausencia del primero. — Organo fiscalizador: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. — Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Oscar Lamas. — Vicepresidente: Secundino Menéndez. — Síndico titular: Roberto Mario Iglesias. — Síndico suplente: Ernesto Repún. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador cinco votos. — Directores titulares: Juan Alegre, Ramiro Llaneza.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.240 e.25|1 Nº Nº 59.402 v.25|1|78

Proara

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 19 de mayo de 1977 y complementaria de fecha 14 de setiembre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Ricardo Juan Araujo, casado, argentino, hacendado, nacido el 21 de setiembre de 1944, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.447.004, y don Carlos Araujo, soltero, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 30 de marzo de 1947, con Libreta de Enrolamiento matrícula 7.603.941, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, 4º piso, departamento A, mayores de edad. — Denominación: "PROARA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Tucumán número setecientos quince, cuarto piso, oficina número once. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes ac-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

tividades. — Comercial: Mediante la importación y exportación de materias primas y productos o subproductos industriales, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, arrendamiento, explotación, administración y venta de establecimientos agrícolas-ganaderos o forestales, la compra, cría, invernada y venta de ganado de todo tipo, la compra de semillas, cereales, oleaginosos, forrajeras, forestales y demás productos del agro. — Inmobiliaria: Mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, administración, construcción, ampliación o refacción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y o rurales, obras públicas o privadas, incluso por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamos de los Bancos y entidades nacionales, provinciales, o municipales, particulares o de previsión o de la denominación que fueren creados o a crearse, de acuerdo a las leyes especiales o decretos que rigen en cada caso. — Financiera: Mediante al aporte de capitales a terceros para negocios en general y en especial para la financiación de la comercialización de sus propias actividades. — Otorgamiento de créditos a corto o largo plazo, con o sin garantía. — Se excluyen las operaciones a las que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación del Directorio y legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta e individual. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de noviembre de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 6404. — Raspado: sociedad. Aprobada. Valen.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 e.25|1 Nº 59.699 v.25|1|78

Lanaco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
TEXTIL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 457, de fecha 9 de diciembre de 1976, pasada al Folio 989 del Registro a cargo del Escribano Oscar Rodolfo Ponce de León Achával, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1976, por la que la sociedad "LANACO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, TEXTIL E INMOBILIARIA" resolvió: 1º) Elevar el Capital Social hasta el límite permitido por su Estatuto o sea la suma de quince millones de pesos. — 2º) Emitir acciones por diez millones de pesos que sumados al capital actual totalizan dicho tope de Capital Social, en acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" (un voto) de un valor nominal de un peso por acción, y 3º) Modificar en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 15.000.000 (quince millones de pesos), representados por 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.— cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Las acciones en circulación corresponden 1.020.000 a la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción y 13.980.000 a la clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción". — La Inspección General de Personas Jurídicas aprobó dicha modificación por Resolución I. G.P.J. Nº 6.855.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.740 e.25|1 Nº 59.671 v.25|1|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

SUNIL
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que en la edición del día 13 de enero de 1978, del Boletín Oficial, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometieron involuntariamente, los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: "Por disposición de la señora Jueza..."

Debe decir: "Por disposición de la señora Juez..."

Donde dice: "5º) ...La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el socio Seisdedos".

Debe decir: "5º) ...La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el socio Comandito. Sr. Horacio Guillermo Seisdedos".

Debe decir (arriba texto ilegible) "...............del Registro 532 a cargo del Escribano Rodolfo A. Nahuel, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo Cta. Nº 390. Expte. 3445.505019, según resolución del 11|8|75, resolvieron la adecuación del contrato social a la Ley Nº 19.550: 1º) Razón Social: Sunil, Sociedad en Comandita por Acciones...".

e.25|1 Nº 57.894 v.25|1|78

Munich Constitución

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) QUE POR escritura del 15 de febrero de 1977, otorgada ante el escribano Néstor M. Zelaya Silva, en el Registro número 21, de Tres de Febrero, los señores Amadeo Salvador Eugenio Fernández y Héctor Paglilla, con la conformidad de sus respectivas cónyuges, vendieron las participaciones sociales de pesos 1.000.- que cada uno tenía en el capital comanditado de "MUNICH CONSTITUCION, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", a favor de los señores José María Fernández Díaz, Angel González Fernández y Manuel Teijido, en las proporciones de $ 1.000.- para el primero y de $ 500.- para cada uno de los dos restantes; y b) Que por la misma escrtiura mencionada anteriormente y las complementarias de fechas 23 de agosto y 26 de septiembre del año en curso, otorgadas igualmente ante el nombrado escribano Néstor M. Zelaya Silva en el Registro a su cargo, don Gonzalo Fernández Otero, español, comerciante, soltero, nacido el 11 de febrero de 1929, C.I. Nº 6.629.840 P.F., domiciliado en Piedras Nº 550, 2º piso, Capital Federal; don José María Fernández Díaz, español, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Yalonda Beatriz Beraldi, nacido el 18 de marzo de 1924, C.I. Nº 4.683.305 P.F., domiciliado en Bernardino Rivadavia Nº 1042, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; don Angel González Fernández, español, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Nieves Moledo, nacido el 13 de enero de 1924, C.I. Nº 4.816.732 P.F., domiciliado en General Urquiza Nº 1595, Florida, Prov. de Buenos Aires; don Manuel Teijido, argentino naturalizado, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Hortensia Blanco, nacido el 2 de junio de 1927, D.N.I. Nº 11.632.488, domiciliado en General Urquiza Nº 1687, planta baja, departamento 4, Florida, Prov. de Buenos Aires; y don Amadeo Salvador Eugenio Fernández, español, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Carolina Anita Alvarez, nacido el 30 de noviembre de 1930, C.I. Nº 5.440.514 P.F., domiciliado en Entre Ríos Nº 892, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; los cuatro primeramente nombrados en los dobles caracteres de socios comanditados y comanditarios, y el último en el solo carácter de socio comanditario, como únicos socios integrantes de "Munich Constitución, Sociedad en Comandita por Acciones", dejaron elevado su capital social de $ 320.000 a la suma de $ 980.000, dividido así: $ 976.000 corresponden al capital comanditario representado por 97.600 acciones ordinarias, al portador, de $ 10.-, valor nominal cada una, representativas de 1 voto por acción; y $ 4.000 corresponden al capital comanditado, suscripto e integrado por los señores Gonzalo Fernández Otero, José María Fernández Díaz, Angel González Fernández y Manuel Teijido, en las proporciones de $ 1.000.- cada uno; y adecuaron el contrato social al régimen de la Ley Nº 19.550, conforme a las siguientes pautas: 1) La sociedad se denomina "Munich Constitución, Sociedad en Comandita por Acciones" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lima número 1589; 2) Su término de duración es de 20 años, contados desde el 9 de junio de 1969; 3) Su objeto es explotar por cuenta propia los negocios de restaurante, cervecería, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Munich Constitución", sito en la calle Lima Nros. 1589|91|99 esquina a la Avenida Juan de Garay; y bar, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sandwichería, denominado "La Nueva Reforma", sito en la calle Lima Nº 1577, ambos de la Capital Federal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes; 4) El capital social es de $ 980.000, dividido en la siguiente forma: $ 976.000 corresponden al capital comanditario que está representado por 97.600 acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de $ 10.- cada una, con derecho a 1 voto por acción; y $ 4.000 corresponden al capital comanditado, que ha sido aportado a razón de $ 1.000.- por cada uno de los señores Gonzalo Fernández Otero, José María Fernández Díaz, Angel González Fernández y Manuel Teijido; 5) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión designan un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente cuando lo reemplace en los casos de ausencia o impedimento, o a dos Directores en forma conjunta, debidamente autorizados para ello; 6) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria; duran tres años en sus funciones, pueden ser reelegidos y tienen todos los deberes y atribuciones determinados por el art. 294 de la Ley Nº 19.550; 7) Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho del voto en las Asambleas, el capital comanditado se encuentra dividido en cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; 9) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico; cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios y accionistas a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — El primer Directorio queda integrado así: Presidente: señor Manuel Teijido; Vicepresidente: señor Gonzalo Fernández Otero; Directores: señores José María Fernández Díaz y Angel González Fernández. Organo Fiscalizador: Síndico titular y Síndico suplente: doctores Eulogio Godoy Achar y Sergio Salvatore, respectivamente, contadores públicos nacionales. — Sobre raspado: Por, y, Piedras, $ 976.000.-, reembolsado; valen. — S|r.: diciembre; vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.720.- e.25|- Nº 59.723 v.25|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SOLEDAD NOVO DE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.500.— e. 25|1 Nº 41.449 v. 27|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GEMELLI.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 2.500.— e. 25|1 Nº 58.444 v. 27|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|1 al 13|1|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Licitación Pública Internacional, Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio y Destilería La Florida. Ingenio y Destilería La Trinidad. Ingenio Santa Rosa. El señor Juez Nacional en lo Comercial de Feria, Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|Quiebra - Incidente de liquidación de bienes de ING. y DESTILERIA LA FLORIDA, LA TRINIDAD, SANTA ROSA", llama a licitación pública nacional e internacional a partir del 1º de febrero de 1978 hasta el 3 de abril de 1978 para la venta del "Ingenio y Destilería La Florida' ubicado en el Departamento de Cruz Alta, Tucumán, del "Ingenio y Destilería La Trinidad", ubicado en el Departamento de Chicligasta, Tucumán y del "Ingenio Santa Rosa", ubicado en el Departamento Monteros, Tucumán destinados a la explotación que citan sus respectivas designaciones, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos aprobados en estos autos. Las bases de la venta son las siguientes: a) Ingenio y Destilería La Florida, pesos 12.844.000.000; b) Ingenio y Destilería La Trinidad, $ 13.092.000.000, c) Ingenio Santa Rosa, $ 11.002.000.000, y en todos los casos el precio es pagadero como mínimo el 10 % a la adjudicación, el 15 % a la posesión y el 75 % restante en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas pagaderas a partir de los 18 meses de la posesión, actualizadas de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, con un interés sobre saldos del 6 % anual. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 3 de abril de 1978 a las 10 horas, en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 3 de abril de 1978, a las 10 horas. Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración. — Liquidadora de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, sita en Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal, siendo su valor unitario de $ 100.000.

Buenos Aires, 19 de enero de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 80.000.— e. 25|1 Nº 59.714 v. 7|2|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos "ARESZYC, GUIDO s|Cancelación de Pagarés", hace saber la siguiente resolución: "Bs. Aires setiembre 28 de 1977: Y vistos: ...Resuelvo: I) Disponer la cancelación de: a) 4 pagarés librados por Crédito Universal S. A. C. y F. de $ 10.999,40 c|u.

todos con vencimiento el 1º|6|74, número 105.295|98. — b) 3 pagarés de igual librador, por $ 6.000 c|u., todos con vto. el 3|6|74 Nº 103.377|79. — c) 1 pagaré de igual librador por $ 5.865,55, con vto. el 3|6|74 por $ 103.380. — Todos los documentos indicados en a), b) y c) fueron librados a la orden de Creaciones Leonardo S. A. C. I. F. I. y endosados por ésta a Guido Abeszyc. — d) 3 pagarés librados por Humberto J. Pontremoli S. A. el 15|5|74, con vto. el 10|8, 10|9 y 10|10|74 por $ 2.000 c|u., todos a la orden de Yeserías Angelucci S. R. L. y de los que resulta tenedor legítimo el Sr. Guido Abeszyc. — e) 2 pagarés hipotecarios librados por Metapol S. A. C. I. F., con vto. el 30|7 y 30|8|74 por $ 6.033 c|u., a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último a favor de Guido Abeszyc. — f) 1 pagaré hipotecario de igual librador, por $ 2.150,40 con vto. el 30 de julio de 1974. — g) 1 pagaré hipotecario de igual librador por $ 1.682,00 con vto. el 30 de julio de 1974. Los pagarés indicados en f) y g) fueron librados a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último, a favor de Guido Abeszyc. — h) 1 pagaré librado por Hersz Huberman por $ 40.000 con vto. el 30|6|74 a favor de Guido Abeszyc. — i) 2 pagarés de igual librador, por $ 40.000 c|u con vto. el 30|7|74 a favor de Guido Abeszyc. — j) 1 Letra librada por Industrias Pirelli S. A. I. C. por $ 20.000 con vto. el 21|8|76 bajo el Nº 20.814, correspondiente a la aceptación bancaria Nº 5493 del Banco Río de la Plata. — k) 21 pagarés hipotecarios librados por Hugo Carlos Bermeguy el 2|2|73 con vto. el día 5 de cada mes, a partir del 5|6|74 al 5|2|76 por $ 2.025,20 c|u., a la orden de Simón Plat y endosados por éste a favor de Guido Abeszyc. — II. Publicar el presente ...y notificar a los libradores y girados haciéndoles saber que podrán abonar las sumas señaladas al beneficiario luego de los 60 días de la publicación del último edicto, si no hubiere mediado oposición (art. 92 Decreto Ley 5965|63). — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio". — "Bs. Aires, diciembre 7 de 1977: Autos y vistos: ...hágase saber que las publicaciones ordenadas... deberán realizarse durante 15 días en el Boletín Oficial. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez."

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 67.500.— e.25|1 Nº 59.756 v.14|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, intima a los herederos de don BENITO AGUSTIN ALEJANDRO TONIATTI, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Hipotecario Nacional c|Toniatti, Benito Agustín Alejandro y otros s|Resolución de boleto", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Marcelo Eugenio W[illegible], secretario.

$ 4.000.— e. 25|1 Nº 59.724 v. 26|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|11|77	PRIMO RIBOLDI y ROSA RIBOLDI DE RIBOLDI	25|1	27|1|78	59.544	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|77	Josefa Eulalia BERGARA	25|1	27|1|78	59.599	2.500
11	22	Julio Campos	30|12|77	ILICH STEIN y CECILIA FOURMAN DE STEIN	25|1	27|1|78	59.582	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|12|77	Angel Edmundo Auad	25|1	27|1|78	59.549	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|12|77	MARCELINA RIVERO de ARAGONA	25|1	27|1|78	59.580	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|12|77	Esteban Pedro Sperk o Esteban Sperk	25|1	27|1|78	59.622	2.500

e. 25|1 Nº 787 v. 27|1|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por 2 días en el juicio: "IMPRENTA ISA S.A.I.C. y F. c|PETRONE S.R.L. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29.643, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 7 de febrero de 1978 a las 11 horas en la calle Tucumán 1429, 4º "A" el siguiente bien: Una máquina impresora Offset automática marca Planeta Quinta de dos colores simultáneos, formato 86 x 127 cts. Nº 6532, con motor marca Dresden de 9 cv 940 RPM número 11.675, usada para uso gráfico y en el estado en que se encuentra según constancias obrantes a fs. 27 vta. (desarmada). — Se exhibe en días hábiles en la calle Thorne 1269, Capital Federal de 9 a 11 horas. — Base: $ 15.245.568 al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977 — Jorge J. Peirano, secretario

$ 7.000 e.25|1 Nº 58.741 v.26|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR HORACIO GEMELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 2.500.— e. 23|1 Nº 58.444 v. 25|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|1 al 13|1|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica en los autos: "LANIS, LEON s|cancelación", el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 26 de 1977. — Ténganse por cumplidos los requisitos del art. 89 del decreto ley 5965|63. — Consecuentemente decrétase la cancelación del cheque Nº 4.464.651 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, por 1.240.000 pesos, librado al portador por Lamitec S. R. L. en la Capital Federal y con fecha 12|9|77. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 22.230 e.19|1 Nº 59.426 v.6|2|78

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI MARIA ESTELA, s|extravío de documento" se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977: Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos, a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89. Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.— e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación" Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos "BORZI ALBA, MARIA C. s|cancelación de certificado" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del D.L. 5.965|63, aplicables al caso por lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 20.663 procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo emitido por el Banco Nacional de Desarrollo por $ 100.000"; certificado Nº 11.497, vencimiento 22|10|77, plazo seis meses, nominativo, transferible a ajustable, D. L. 1.374|76. — Publíquese edictos en forma alternada por el término de 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Raúl Vergara, secretario.

$ 25.760 e. 16|1 Nº 59.027 v. 25|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación" se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.564, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 45.000.— e.9|1 Nº [illegible] v.27|1|78

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, decreta la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles Nº 109445 y 121622 librados por The First National Bank of Boston — Banco de Boston, Sucursal Flores, Rivadavia 6312, Capital, a nombre y orden de Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Biancho de García, librados el 17 de mayo, el 1977 y 23 de mayo de 1977, plazo 182 días, importes: $ 440.614.— y $ 587.485.—, vencimientos 15 de noviembre 1977 y 21 noviembre 1977, respectivamente, en autos "GARCIA DE REYNOSO, CORA NELIDA y otra s|Cancelación". — Publíquese por 15 días en Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará el pago a Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Biancho de García, transcurridos 60 días desde última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 48.750 e.19|1 Nº 59.404 v.9|2|78

Nº 24

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra. Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977 por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico. Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 82.500.— e.9|1 Nº 58.516 v.27|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	10	Eduardo R. Liguori	28|12|77	RAUL SALVADOR MALDONADO	23|1	25|1|78	59.448	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16|11|77	JOSE GIORDANO y ANGELA PAYONI DE GIORDANO	23|1	25|1|78	59.430	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|12|77	León Jorge Benzaquen	23|1	25|1|78	59.432	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	JOSE MARIA RIO	23|1	25|1|78	59.457	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|12|77	HECTOR BOTANA	23|1	25|1|78	59.390	2.500
27	53	Ana María Luaces	30|12|77	Vicente AGUILA	23|1	25|1|78	59.410	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|12|77	DURANDO GIUSTI	23|1	25|1|78	59.431	2.500

e.23|1 Nº 785 v. 25|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
14	28	Guillermo C. Mercado	2|12|77	VICENTE PEDRO FRANCO	24|1	26|1|78	59.531	2.500
14	27	José Luis Caruso	25|12|77	PEDRO PASSODOMO	24|1	26|1|78	59.534	2.500
19	38	Martha E. Gómez Alsina	6|12|77	Ana Blanca Nieves CUPIDO de PARRONE	24|1	26|1|78	59.485	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	19|12|77	FRANCISCA MARINA ACOSTA	24|1	26|1|78	59.510	2.500
26	51	Julio César Dávolos	16|12|77	BLACINDA ZULEMA HEREDIA de DIAZ	24|1	26|1|78	59.509	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	30|11|77	Angela Santos Madio de Piemonte	24|1	26|1|78	59.487	2.500
42		Teresa E. Rioseco	1|4|77	MONTGOMERY CARLOS ERICO	24|1	26|1|78	59.505	2.500

Juzgado Nº: 42 Especial en lo Civil y Comercial

e.24|1 Nº 786 v.26|1|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	107	J. C. Lodeiro	9|1|78	Alberto Fernández	30	Defraudación
7	120	I. R. Muratorio	30|12|77	JORGE OSVALDO MAZZEO	30	Estafa
7	121	C. O. Gerome	2|1|78	FRANCISCO JOSE ANTONIO MANENTE	5	Hurto y Estafa (arts. 162 y 172 del Código Penal)
14	141	R. Fortich Baca	10|1|78	NESTOR CESAR GARCIA	30	Estafa
14	141	R. Fortich Baca	11|1|78	LUIS CARLOS ARIAS (a) "Lucho"	30	Estafa
18	154	D. M. Acuña	4|1|78	Juan Francisco Cernadas (h)	30	Estafa
18	156	D. M. Acuña	5|1|78	FRANCISCO ROBERTO FLORES	5	Estafa - Causa Nº 14.784
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	30|12|77	Espinoza, Miguel Angel	30	Robo con armas y lesiones
24	112	N. L. Blondi	30|12|77	JORGE ELDIK	5	Estafa y falsificación del doc. priv.
25	145	D. R. Carro	9|1|78	Christian Marcelo Ruiz Figueroa	5	Robo
25	145	D. R. Carro	9|1|78	BOERO, Roberto	5	Estafa
25	161	D. R. Carro	4|1|78	KYOUN SON CHO	5	El delito de encubrimiento
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	JUAN CARLOS ROZICH	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	CARLOS ALBERTO ERCURY	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	KENETH MAC KENZIE MAC LOD	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	HECTOR ROBERTO ESPIÑO	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	3|1|78	LUIS ZARABOZO	5	Estafa reiterada
31	119	———	10|1|78	JORGE MAGENCIO VILCHES	30	Estafa
31	119	———	10|1|73	ALFREDO LORENZO	30	Estafa
33	170	L. A. Macchi	29|12|77	HECTOR DIONISIO VILLEGAS	30	Hurto

e.20|1 Nº 937 v.26|1|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	L. R. Carol Augier	28|12|77	JOSE AGUILLA	5	Contrabando
4	7	N. M. P Repetto	23|12|77	HUGO OSVALDO FENANDEZ	5	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal
4	8	M. S. Nader	19|12|77	ALBERTO FRANCISCO ILARRI	30	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal

e.19|1 Nº 938 v.25|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, secretaría del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 465|75, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c PROPIETARIO DESCONOCIDO —EXPROPIACION—", cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que consideren propietarios del inmueble sito en esta Provincia Departamento Villaguay, Distrito Mojones Sud, con una superficie de 47 as. 09 cs. (cuarenta y siete áreas, nueve centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte: recta (52-53) amojonada y alambrada al rumbo N 78º 27'0 50,48 m con Protacio Florencio Moreira. Este: Recta (51-52) amojonada al rumbo N 19º 00'0 106,72 m con más terrenos mismos propietarios. Sur: Recta (50-51) amojonada al rumbo S 78º 27' E 51,98 m con Suc. Evangelista Cisneros de Torres. Oeste: Recta (53-50) amojonada y alambrada al rumbo S 18º 18' E 105,97 m con ruta provincial Nº 6 en medio de María Alcira Dimota de Koelbl, art. 20, Ley Nº 13.264, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, Septiembre 26 de 1977. — Florentino V. García, secretario.

$ 23.750.- e.20|1 Nº 59.488 v.26|1|78

FRANQUEO A PAGAR

NUMERO 23.838

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Miércoles 25 de Enero de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Porcelanas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. - SOCIOS: Miguel Tarrab, argentino, casado, 52 años, comerciante, C.I. 5.817.837, domiciliado en Virrey Loreto 2521, 6º «A», Capital; Mario Tarrab, argentino, casado, 47 años, C.I. 3.694.470, comerciante, domiciliado en Peña 2446, Capital, 10º «22»; María Orfilia Osqui de Tarrab, uruguaya, casada, 49 años, C.I. 6.476.005, domiciliada en Virrey Loreto 2521, 6º «A», Capital, comerciante; Lydia Victoria Tarrab de Tarrab, argentina, casada, 41 años, C.I. 1.943.951, domiciliada en Peña 2446, 10º «22», Capital, comerciante. — 2. - Escritura del 11 de julio de 1977 pasada al folio 2344 del Registro 13 ante esc. Ricardo D. Rossi. — 3. - Razón social: PORCELANAS ARGENTINAS S. A. — 4. - Domicilio: Virrey Loreto 2521, 6º «A», Capital. — 5. - Objeto: Comercial: La compra venta, permuta, representación, distribución y consignación de piezas de cerámica o porcelana, su importación y exportación. — Industrial: La fabricación y elaboración de piezas de cerámica o porcelana. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agrícola ganadera y Forestadora: Por la compra, venta arrendamiento y explotación de establecimientos dedicados a la agricultura y ganadería en todas sus etapas. Y forestadora: mediante la creación de montes yo bosques cultivados en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación, la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros. — 6. - Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7. - Capital: Un millón novecientos mil pesos, representados por ciento noventa mil acciones. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas a la constitución son ordinarias al portador de 5 votos por acción. — 8. - Directorio: compuesto de dos a siete miembros con mandato por un año. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año. — Presidente: Miguel Tarrab; Vice-presidente: Mario Tarrab; Directores: María Orfilia Osqui de Tarrab y Lydia Victoria Tarrab de Tarrab. — Síndico Titular: Contador José Landen; Síndico Suplente: Lázaro Kunowsky. 9. - Representación legal: corresponde al Presidente o al Vice Presidente del Directorio, en forma indistinta. — 10. - Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.280.— e. 25/1 Nº 58.920 v. 25/1/78

Agrofin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Renaud, argentino, soltero, comerciante, C.I. 2.839.768, 48 años, domiciliado en Pascual Pastorino 870, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Jorge Yanum, argentino, soltero, comerciante, C.I. 4.744.404, 36 años, domiciliado en Blanco Encalada 5058, 7º piso, Capital; Jorge Carlos Gallegos, argentino, C.I. 4.579.971, comerciante, 40 años domiciliado en Salta 479, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, casado; Norberto Alfredo Rodríguez, argentino, L. E. 4.865.392, casado, comerciante, 40 años, domiciliado en Gral. Belgrano 1556, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Escritura del 9 de agosto de 1977, folio 2778 ante esc. Ricardo D. Rossi. — 3) Denominación: AGROFIN S. A. — 4) Domicilio: Franklin D. Roosevelt 2846, Capital Federal. — 5) Objeto: Agrícola Ganadera: Por la compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos dedicados a la agricultura y ganadería en todas sus etapas. — Inmobiliaria: Compra, venta y/o permuta, construcción, ampliación o refección de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, compraventa, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonización y urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas creados o a crearse, propios o de terceros. — Financiera: Aporte de capitales a personas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; constitución y descuento de prendas y que se relacionen con el objeto social. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. — 6) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Un millón de pesos representado por cien mil acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas a la constitución son ordinarias al portador de 5 votos. 8) Directorio: Compuesto de dos a cinco miembros con mandato por dos años. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Juan Carlos Renaud; Vicepresidente: Roberto Jorge Yanun; Director: Juan Carlos Gallegos; Director: Norberto Alfredo Rodríguez; Síndico titular: Osvaldo Gómez; Síndico suplente: Osvaldo Heino Appel. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — 10) Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año. — E/L: no - Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240.— e. 25/1 Nº 58.921 v. 25/1/78

Hidropraxia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Gerónimo Hernández, argentino, casado, 35 años, C.I. Nº 4.490.514, licenciado en administración, domiciliado en Alsina 901, Capital; Mario Rubén Longhi, argentino, casado, 36 años, C.I. 5.462.158, licenciado en administración, domiciliado en Lafinur 3356, Capital; Mario Alberto Micele, argentino, casado, 35 años, C.I. 3.807.810, contador público nacional, domiciliado en Callao 449, 9º piso, Capital, y Ezie Lipkin, norteamericano, casado, 62 años, comerciante, C.I. Policía Federal 1.311.046, domiciliado en Gral. Manuel Rodríguez 2166, Capital. — 2) Escritura del 20 de setiembre de 1977 pasada al folio 3.317, ante escribano Ricardo D. Rossi. — 3) Denominación: HIDROPRAXIA S.A. — 4) Domicilio: Alsina 909, 1er. piso, B, Capital. — 5) Objeto: Importación, exportación, comercialización de artículos para el hogar, para la construcción e instrumentos para la Medicina. — 6) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Dos millones de pesos representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas a la constitución son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — 8) Directorio: Compuesto de tres a siete miembros con mandato por tres años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Ezie Lipkin; Vicepresidente: Enrique Gerónimo Hernández; Directores titulares: Norma Susana Luna y Mario Rubén Longhi; Síndico titular: Contador Mario Alberto Micele; Síndico suplente: Doctor Jorge Enrique Micele — 9) Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.920.— e. 25/1 Nº 58.922 v. 25/1/78

San Juan y Solís Alvarez y Di Leva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Héctor Jorge Taquini, con fecha 2 de junio de 1977, la Sociedad SAN JUAN Y SOLIS ALVAREZ Y DI LEVA S. A., por Asamblea celebrada con fecha 30 de abril de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de setiembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 4.686, ha modificado los artículos tercero y quinto de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo tercero: Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación. Dedicarse a la explotación del ramo de estaciones de servicios, venta de comestibles en general, para automotores, nuevos y/o usados, repuestos, agencia de venta de automotores y todo aquello que tenga relación directa con esta Sociedad. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o

SUMARIO

enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, por el aporte o inversión de capitales particulares, empresas o sociedades, privadas o mixtas, constituirse, constitución, transferencia y endosos de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos, con prendas, warrants, y demás formas permitidas por la ley. — Se excluyen las operaciones financieras comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera, en todas sus formas, incluso forestación. Podrá adquirir, arrendar campos, o bien explotar, mediante contratos, en participación, todo tipo de establecimientos agropecuarios, y podrá efectuar la exportación de sus productos. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Entrelíneas: estaciones. Raspado: tipo. Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.340.— e. 25/1 Nº 58.934 v. 25/1/78

Coprobas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras 589 (8-6-1977) y 1.132 (21-9-1977) pasadas en el Registro a cargo del Escribano J. E. Soldán Deheza, se constituyó la sig. soc. 1) socios: Jorge Federico von Stecher, casado, argentino, de 56 años, comerciante, L. E. 3.236.567, domiciliado en Rodríguez Peña 1845, 8º piso, dto. «B», Cap.; Jorge Federico von Stecher (h), soltero, argentino, de 26 años, comerciante, L. E. 8.442.293, domiciliado en Rodríguez Peña 1845, 8º piso «B», Cap.; Alcides López Aufranc, casado, argentino, de 30 años, abogado, C. I. 6.681.818, domiciliado en Rodríguez Peña 1256, 7º, dto. «A», Capital. 2) fecha instrumento de constitución: 8/6/1977. 3) razón social: COPROBAS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Tucumán 1455, piso 13º, Oficina «B», Capital. 5) objeto social: comercial: la compra y venta, permuta, importación, exportación, distribución de minerales, productos químicos, metales ferrosos y no ferrosos elaborados y sin elaborar, de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios y de maderas, cereales, oleaginosos y de alimentos envasados. Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones y representaciones. Financiera: mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución o transferencia de derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y el otorgamiento de créditos en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni otras por las que se requiera el concurso público. Industrial: la explotación, procesamiento, elaboración, industrialización de minerales y metales. 6) plazo de duración: 99 años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. 7) capital social: $ 3.500.000.— representado por 350.000 acciones de $ 10.— c/u. ordinarias al portador de 1 voto. 8) administración y fiscalización: por un Directorio compuesto de 2 a 15 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Jorge Federico von Stecher. Director Titular: Miguel Alfredo Hughes. Director Suplente: Jorge Federico von Stecher (h). Síndico Titular: Héctor Enrique Amorosano, Síndico Suplente: Hugo Gerónimo Martín Valerga, con mandato por 2 años. 9) Representación legal: Al presidente o al vicepresidente, en su caso. 10) fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Resolución I.G.P.J. 5.414 (5/10/1977).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.680.— e. 25/1 Nº 58.954 v. 25/1/78

Compañía General de Comercio e Industria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de «COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA» celebrada el 26 de Mayo de 1977, se dispuso el aumento del capital social de la suma de $ 5.585.000 a la suma de $ 1.000.000.000 y la modificación del valor nominal de las acciones reformándose el artículo cuarto del Estatuto social lo que fue elevado a escritura pública ante el Escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui, el 6 de Junio de 1977 bajo nº 187 al Fº 689 del Registro 118 y conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución nº 7578 del 19 de Diciembre de 1977. — El texto reformado del artículo 4º es el siguiente: «Artículo Cuarto: El capital social es de mil millones de pesos y está representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, compuesto por 133.333.330 (ciento treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta) acciones ordinarias Clase «A» (5 votos) valor nominal cien pesos cada una, y por 866.666.670 (ochocientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta) acciones ordinarias Clase «B» (1 voto) valor nominal cien pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta la suma de cinco mil millones de pesos, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá». — S/R: valor - 866.666.670 - Vale. — E/L: el siguiente edicto - Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.780.— e. 25/1 Nº 58.994 v. 25/1/78

Bernardo Wolfenson

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por asamblea extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1976 de «BERNARDO WOLFENSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA», se dispuso el aumento del capital social de la suma de $ 1.920.000 a la suma de $ 9.000.000 y la adecuación del estatuto al régimen de la ley 19.550, modificándose: Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 332, piso 5º. Objeto social: Artículo tercero: Tiene por objeto: 1º) El comercio, la fabricación o elaboración de: a) anilinas colorantes, productos químicos, resinas plásticas, caucho, goma y afines; b) Maquinarias y repuestos de cualquier tipo para trabajar resinas plásticas, metales y mosaicos; c) Maquinarias para la construcción de edificios. 2º) La importación, exportación y representación de materias primas o elaboradas y de mercaderías en general. 3º) La realización de operaciones financieras aportando o facilitando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, quedan excluidas todas las operaciones previstas por la ley 21.526 y sus complementarias y las que requieren concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 75 años contados desde el 30 de octubre de 1976. Capital social: El capital social es de $ 9.000.000 y está representado por 9.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso cada una, de las cuales 1.800.000 acciones pertenecen a la clase A con derecho a 5 votos c/u. y 7.200.000 acciones pertenecen a la clase B con derecho a 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 debiendo las emisiones ser elevadas a escritura pública. Composición del órgano de administración: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de acuerdo a la ley 21.304, art. 2º, entre un mínimo de un director y máximo de 8 directores con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de existir directorio plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; el directorio funcionará en este caso con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Composición de la fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por un ejercicio. La asamblea debe también elegir un suplente por igual término. Para el caso de que la sociedad quede incluida en el segundo párrafo del artículo 284 de la ley 19.550, la fiscalización será ejercida por tres síndicos elegidos por la asamblea con igual número de suplentes por el término de un ejercicio; los síndicos actuarán en forma colegiada como comisión fiscalizadora y se reunirán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al síndico disidente. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al director único o en su caso al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. E/L: y. Vale. S/r.: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.220.— e. 25/1 Nº 58.995 v. 25/1/78

Kutter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: don Ernesto Carlos Kutter, argentino, divorciado, de cuarenta y nueve años de edad, Optico Técnico, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.228.805, domiciliado en la calle San Martín número 280, de Capital Federal; don Ernesto José Kutter, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 10.550.577, domiciliado en la calle San Martín número 280, de Capital Federal; doña Liliana Beatriz Kutter, argentina, soltera, de veintidós años de edad, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 11.529.431, domiciliada en la calle San Martín número 280, de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Número Cuatrocientos Quince, de fecha once de octubre de mil novecientos setenta y siete. — 3) La razón social o denominación de la sociedad: La sociedad se denomina «KUTTER SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle San Martín número doscientos ochenta. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la explotación del ramo de Optica y Afines, importación y exportación de bienes y mercaderías. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de Un Millón de Pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones son ordinarias, al portador, con derecho de un voto por acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por dos años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a Ernesto Carlos Kutter; Vicepresidente a Ernesto José Kutter, y Directores Titulares a Liliana Beatriz Kutter y Norma Cristina Annuiti. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Amleto Cayetano Juan Livi, y Síndico Suplente a Roberto Abelardo Sánchez. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.380.— c. 25/1 Nº 59.003 v. 25/1/78

Doña Cinthia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LUIS Falak, argentino, soltero, director de empresas, de 42 años, L. E. 4.154.495, Cavia 3063, 16º «A», Capital; y Celia Alicia Tobal, argentina, divorciada, comerciante, de 33 años, L. C. 5.093.269, Cavia 3063, 16º «A», Capital. Fecha constitución: 8-8-77. Esc. Horacio A. Wuille Bille. Resolución I.G.P.J. 6.999 del 28-11-77. Denominación: «DOÑA CINTHIA SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Avenida Corrientes 2450, piso 2º, of. 5 y 6, Capital. Objeto: Inmobiliario, mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmables y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Plazo: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 5.000.000.— representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una valor nominal y de 1 voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. Fiscalización: por un Síndico Titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Falak. Vicepresidente: Celia Alicia Tobal. Síndico Titular: Jorge José Vila y Síndico Suplente: José Goyanes. — Sobre raspado: Wuille Bille, vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.740.— e. 25/1 Nº 59.015 v. 25/1/78

Luis, Nicolás y Antonio Rotondo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) LUIS Rotondo, italiano, 53 años, casado, industrial, C. de I. P. F. 2.657.132, domiciliado en la calle Fonrouge 2564, Dpto. 2, Capital Federal; Nicolás Rotondo, argentino, 46 años, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.500.048, domiciliado en Fonrouge 2564, Dpto. 3; Antonio Rotondo, argentino, 45 años, divorciado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.507.607, domiciliado en Fonrouge 2564, Dpto. 4, Capital Federal. B) Fecha de Constitución: Escritura Nº 115 del 15 de Julio de 1977 al Folio 334 y escritura aclaratoria Nº 356, Folio 1151, del 21 de Septiembre de 1977, ante los escribanos Héctor y Oscar Cesaretti, adscriptos al Registro 118 y 130 del Partido de Lanús. C) Denominación: LUIS, NICOLAS Y ANTONIO ROTONDO SOCIEDAD ANONIMA. D) Domicilio: Fonrouge 2564, Dto. 2, Capital Federal. E) Objeto: Industriales: La fabricación de maquinarias y herramientas para la explotación agropecuaria, industrial y de uso familiar, manual, eléctrica, mecánica o a combustión. Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de los elementos de su fabricación. Inmobiliarias: Compra-venta, distribución de materiales para la construcción; la construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros, incluso por

el sistema de propiedad horizontal y prehorizontalidad; la administración, compraventa de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, lotes, fracciones de terrenos, recibir mandatos para constituir consorcios, y la promoción de ventas al costo. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y en especie, en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, dentro de las limitaciones de la ley 19.550. Dar y recibir préstamos de cualquier tipo o naturaleza, con o sin garntía real, a o de particulares o sociedades de cualquier índole. La actividad financiera se realizará con exclusión de lo previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. F) Plazo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. G) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos, representado por doce mil acciones de Cien pesos cada una. H) Directorio: Presidente el señor Luis Rotondo; Vicepresidente el señor Nicolás Rotondo; Director el señor Antonio Rotondo; Síndico Titular el señor Eduardo Gimena y Síndico Suplente la señora Ana María Savini, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. I) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y en su ausencia será ejercida por el Vicepresidente, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales. J) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de Enero de cada año, y terminará el 31 de Diciembre, pero la asamblea general extraordinaria puede modificar la fecha del cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad estatal de control. Las acciones se suscriben ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.460.— e. 25/1 Nº 59.018 v. 25/1/78

S. A. Nestlé de Productos Alimenticios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 21 de junio de 1977. — Razón social: S. A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, procesamiento, transformación y fabricación de toda clase de alimentos, productos y subproductos alimenticios, bebidas, productos dietéticos o medicinales; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos comprendidos en el inciso precedente, materias primas, bienes muebles y mercaderías, y toda otra clase de operaciones comerciales relacionadas con los mismos, distribución, comisión, consignación, representación, propaganda, promoción de ventas, mandatos y servicios. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha del Decreto del Superior Gobierno de la Nación que la autorizó a funcionar, o sea hasta el 16 de octubre del año 2029. — Capital social: $ 4.500.000.000 representado por 900 millones de acciones ordinarias de cinco pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de once Directores titulares elegidos por la Asamblea, la que fijará su número en cada caso. — El Directorio designará de su seno un Presidente y uno o dos Vicepresidentes. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea. — Esta también elegirá un Síndico suplente que reemplazará a aquél en caso de vacancia, ausencia o impedimento. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien haga sus veces. — Domicilio legal de la Sociedad: Carlos Pellegrini 887, piso 4º, oficina 11º, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.900.— e. 25/1 Nº 59.020 v. 25/1/78

Piden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1977, luego elevada a escritura pública que lleva los números 100 y 192 del 2 de junio de 1977 y 9 de noviembre de 1977 respectivamente, han resuelto reformar los artículos uno, tres, cuatro, ocho diez de los estatutos de la Sociedad PIDEN SOCIEDAD ANONIMA. — Aumentar el capital social, que actualmente es de doscientos mil pesos, a la suma de un millón quinientos mil pesos. Emitir la suma de un millón trescientos mil pesos, formado por ciento treinta mil acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos y de diez pesos por acción. En consecuencia, los artículos que se modifican quedan así redactados: Artículo uno: La Sociedad se denomina «Piden Sociedad Anónima», y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arenales Nº 1240. Podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tres: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: La elaboración, transformación, industrialización y fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo de cueros y pieles necesarios para la fabricación de prendas de vestir en todos sus aspectos. — Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, marcas, diseños y modelos industriales para la transformación y elaboración de cueros pieles necesarios para la fabricación de prendas de vestir. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referente a su actividad industrial y comercial. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por el Decreto Ley 19.550/72. — Artículo cuatro: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) de diez pesos cada una ($ 10) valor nominal. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 del Decreto Ley 19.550/72, abonándose el sellado de ley correspondiente en oportunidad de elevarse dicho aumento a escritura pública, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. — Artículo ocho: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos (2) años. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo diez: El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre y representación de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos o instituciones oficiales o privados con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; establecer agencias, sucursales y toda clase de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente o necesario en cada oportunidad; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, pagarés o vales; girar cheques contra depósitos, abrir cuentas corrientes y dar fianzas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso, quienes actúan en forma indistinta y cuyas firmas obligan a la Sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelve otorgar incluso para representar en juicio a la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.360.— e. 25/1 Nº 59.057 v. 25/1/78

Tintorería Industrial Erézcano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Maipú Nº 926, piso 2º «C», Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de telas e hilados de todo tipo, materias primas, productos y mercaderías necesarias para los procesos de apresto, blanqueo, mercerizado y teñido y terminado de telas e hilados en general; Industriales: Mediante los procedimientos de teñido, blanqueo, calandrado, aprestado, mercerizado, ramado, descrudado y todo proceso relacionado con lo que se entiende por tintorería industrial; Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ellas, excluyéndose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas, nacionales, provinciales y/o municipales; Mandatos: Realizando toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos valores, administración de patrimonios actuando como agente financiera, promover la radicación de capitales industriales, comerciales o inmobiliarios, nacionales y/o extranjeros, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador, clase «A» de cinco votos y diez pesos valor nominal cada una. Administración y representación: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Ejercicio económico: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Accionistas: don Rodolfo Héctor Climent, argentino, nacido el 18/11/24, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.323.282, domiciliado en esta ciudad en la Av. Sáenz número 1204, piso 3º, depto. B; don Carlos Djemdjemian, argentino, nacido el 18/10/25, soltero, comerciante, con L.E. número 4.767.410, domiciliado en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, calle Paso de Burgo Nº 462; don Roberto Julio Estebarena, argentino, nacido el 9/7/20, casado, comerciante, con L.E. Nº 1.920.760, domiciliado en esta ciudad en la calle Camacuá Nº 142, piso 6º, depto. A; don Mario José Ganora, italiano, nacido el 15/9/01, casado, comerciante, con C.I. Nº 622.129, domiciliado en esta ciudad, M. García Nº 612, piso 9º, depto C; don Pedro Masseroni, argentino, nacido el 14/6/33, contador público nacional, casado, con L. E. Nº 4.107.029, domiciliado en esta ciudad en la calle Parera Nº 36, piso 21. Fecha del instrumento de constitución: 29/8/77. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Mario José Ganora. Vicepresidente: Rodolfo Héctor Climent. Vocales: Carlos Djemdjemian y Roberto Julio Estebarena. Síndico titular: Pedro Masseroni. Síndico suplente: Luis José Donzelli.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.120.— e. 25/1 Nº 59.060 v. 25/1/78

Domingo Bongiorno y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fechas: 20-8-76 y 30-8-77, la sociedad: «Domingo Bongiorno y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria» protocolizó lo resuelto por la Asamblea de Accionistas el 30 de Abril de 1976, adecuando sus Estatutos a la Ley 19.550, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 6671, ante la Escribana Graciela Esther Amura, Registro Nº 1 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, escrituras: 81 y 93, quedando el estatuto así: Denominación: «DOMINGO BONGIORNO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA», antes «Domingo Bongiorno y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial», con domicilio en la calle Diógenes Taborda 990, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas, de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados, relacionados con las industrias del cuero, textil o plástico. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación, distribución de productos elaborados y semielaborados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él que se relacionen directamente con las industrias del cuero, textil o plástica. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos y rurales, el arrendamiento de los mismos como locadora y/o locataria, la construcción y/o refacción de edificios de cualquier naturaleza y en general cualquier otra operación o negocio que se relacione con las actividades enumeradas, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. P. de Comercio de sus estatutos originales. — Capital: $ 6.000.000, representado por 600.000 acciones de $ 10 c/u, divididos en 600 series de $ 10.000 c/u. — Las acciones pueden ser ordinarias clase «A» de 5 votos por acción; ordinarias clase

«B» con derecho a 1 voto por acción o preferidas. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. — La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta, o por el o los Directores designados especialmente por el Directorio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares, por el término de un ejercicio y podrán ser reelectos. La asamblea podrá nombrar hasta 3 Síndicos Suplentes por igual término que los Titulares. — La comisión fiscalizadora actuará como cuerpo colegiado. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — E/L: /in - Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 21.660.— e. 25/1 Nº 59.061 v. 25/1/78

Estampar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de mayo de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 809, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma introducida al estatuto de la sociedad «ESTAMPAR» S.A., por Asamblea del 5 de abril de 1977 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas del 30 de Noviembre de 1977, Nº 7088, y que corresponden a los artículos 4º, 8º y 12º los que quedarán en lo sucesivo redactados de la siguiente forma: «Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.300.000.— representado por 1.230.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Dto. Ley Nº 19.550/72, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio». — «Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio». — «Artículo Decimosegundo: Las Asambleas Generales sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación».

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200.— e. 25/1 Nº 59.081 v. 25/1/78

Aiello y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 17 de enero de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 107, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la ley 19.550/72 introducida al estatuto de la sociedad «AIELLO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA», por Asamblea del 22 de octubre de 1976 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6948, del 25 de noviembre de 1977, cuyos principales enunciados son: Denominación: «Aiello y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera». — Domicilio legal: calle Juramento Nº 2964, Capital Federal. — Duración: Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de mercaderías y materiales vinculados con la construcción, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. — Financieras: por el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las admitidas por la ley. Se excluyen todas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 30.000.000 representado por 3.000.000 acciones de $ 10.— valor nominal c/u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de Tres años. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.100.— e. 25/1 Nº 59.083 v. 25/1/78

CONTRATOS
DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tres Blasones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de Setiembre de 1977. — Nombre de los socios: Fernando Roger Freixas Pinto, argentino, de 29 años de edad, casado, licenciado en Administración de Empresas, con libreta de enrolamiento número 7.609.978, domiciliado en Libertad 1368, planta baja, de esta ciudad; don Roberto Benito Vázquez, Mansilla, argentino, de 47 años de edad, casado, arquitecto, con libreta de enrolamiento número 4.239.810, domiciliado en Libertad 1368, planta baja, de esta Ciudad; y don Luciano Alcibíades Olivieri, argentino, de 51 años de edad, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número 5.717.315, domiciliado en Malabia número 2292, tercer piso, A. — Denominación: «TRES BLASONES S.R.L.». — Domicilio: calle Libertad número 1368, planta baja, de la Capital Federal. — Duración: 60 años. — Objeto: Tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial: mediante la importación y exportación de todo tipo de productos, ya sean tradicionales o no, como así también mediante la compra, venta, consignación, distribución y comercialización de productos y artículos relacionados con la industria de la alimentación. Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas de los productos mencionados en el rubro comercial. Financiera: De aporte de capital o inversiones en participación en sociedades constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantía real, operaciones con valores mobiliarios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Cuatro millones quinientos mil pesos, dividido en cuatrocientos cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: tiene: Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720.— e. 25/1 Nº 58.932 v. 25/1/78

Ostende

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 296, de fecha 18 de marzo de 1977, otorgada por el escribano Eduardo C. Medina al folio 691 del Registro 191 de esta Capital, se modificó el contrato social de OSTENDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en los siguientes puntos: Artículo primero: La sociedad tiene por objeto dentro del ámbito de esta República realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, permuta de inmuebles, baldíos o edificados, la subdivisión de tierras, urbanización, fraccionamientos, loteos; todas las operaciones inmobiliarias comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y a la administración de consorcios de propiedad inmueble. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos comprendidos dentro de su objeto social, como así también para usucapir por prescripción de acuerdo a derecho inmuebles urbanos y rurales, baldíos o edificados. Además, la sociedad tiene por objeto realizar operaciones forestales de propiedad de la sociedad o de terceros o asociada a terceros; realizar forestaciones o reforestaciones de toda clase de bosques y montes de todo tipo o clase. — Artículo segundo: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Ramón Benito Ferro, en forma única y exclusiva, y de Roberto Ramón Orlando Ferro o Ferro y Arostegui, Carlos Alberto Ferro o Ferro y Arostegui y Jorge Enrique Vergello o Vergello y Ascolani, debiendo estos últimos nombrados actuar en forma indistinta y siempre conjuntamente dos de ellos. Los nombrados quedan designados gerentes de la sociedad y en el orden y forma establecida quedan investidos de las facultades de la ley 19.550, inclusive las que requieran poderes especiales según el artículo 1881 del Código Civil. — Entre líneas: de fecha 18 de marzo de 1977. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.500.— e. 25/1 Nº 58.936 v. 25/1/78

Atenas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Turek, argentino, nacido el 3-2-1944, casado en primeras nupcias con María Elena Dall'Orso, Cdor. público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.216.962, domiciliado en Cnel. Díaz 1520, piso 5 «A», Capital Federal; y Carlos Alberto Dall'Orso, nacido el 5-11-1942, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Elida Duro, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.772.421, domiciliado en Dr. Rómulo S. Naón 2247, piso 1º, Dto. 7, Capital Federal. — Denominación social: «ATENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Lima 141, Capital Federal. — Fecha de constitución: 3 de noviembre de 1977. — Plazo de duración: Cinco años, contados desde la fecha de su constitución. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización o intermediación de bienes inmuebles, ya sea por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros; b) La explotación de garajes, estaciones de servicio y actividades complementarias, construcción de inmuebles por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; c) La administración de inmuebles propios o de terceros. — Capital social: $ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en veinte cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas totalmente y aportadas por los socios por partes iguales. — Representación legal: La sociedad será administrada por Jorge Turek y/o Carlos Alberto Dall'Orso, que representarán a la sociedad y la obligarán legalmente. Se requerirá la firma de los dos socios gerentes en forma conjunta para efectuar actos de disposición. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.540.— e. 25/1 Nº 58.943 v. 25/1/78

Retenes Industriales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 16 de noviembre de 1977, los socios de «RETENES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 1.500.000, modificando en consecuencia la cláusula «Cuarta», del contrato social y «Segunda», en lo que se refiere al domicilio legal, actualmente en la calle Enrique Ochoa Nº 517, de esta ciudad, y talleres en la calle Viena Nº 2832 de la localidad de Isidro Casanovas, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. — S/R.: Cuarta — Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.940.— e. 25/1 Nº 59.028 v. 25/1/78

Döke Seguros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, docto- Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. Nº 186 del 6-4-1977 pasada al folio 563 del protocolo del año 1977, ante el esc. Agustín Lascano Pizarro adscripto al reg. 310 de esta Capital, don Bruno Juan Döke vende, cede y transfiere, cinco cuotas que le corresponden del capital social de «DÖKE SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el valor nominal de las cuotas transferidas o sean quinientos pesos y se designan gerentes de Döke Seguros Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Bruno Juan Döke, Margarita Magdalena Dull de Döke, Juan Diego Döke y Nicolás Burch. — El capital social asciende a la suma de 4.000.— pesos. — S/R.: el capital social. — Vale. — E/L.: del 6-4-1977. — Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 25/1 Nº 59.021 v. 25/1/78